



Factura: 001-001-000018096



20180901079P00255

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901079P00255					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2018, (13:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA GAMOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990810192001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que n
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 6198-0041-18 26/08/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20180901079P00255					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2018, (13:08)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA GAMOS S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0990810192001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
 MERCANTIL
 GUAYAQUIL ADJUNTA





Factura: 002-002-000023027

20180901021000217

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000217



MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001290, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA GAMOS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA GAMOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990810192001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-079P0255

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000217

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001290, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA GAMOS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA GAMOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990810192001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

2018-09-01-079-P00225

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.-- CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, ante mí, **AB. KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS, MGS, NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, comparece la señora **CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente, tal como consta en el nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en Cosme Renella y Avenida de las Américas, con teléfono número dos tres nueve nueve uno nueve cero, con correo electrónico **rocionestor@yahoo.com**, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACION, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** a la que procede con amplia y entera voluntad, para su **nombramiento** presentó una Minuta del tenor literal siguiente **SEÑORA** **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas de su cargo



sírvase incorporar una por la cual conste la de **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública la señora **CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO**, a nombre y representación de la Compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, celebrada el día trece de Diciembre del dos mil diecisiete.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó, mediante Escritura Pública otorgada por el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis; 2.2.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de marzo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de febrero de dos mil once, la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, amplió su objeto social y reformó sus estatutos; 2.3.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su sesión celebrada el trece de diciembre del dos mil diecisiete, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, resolvió por unanimidad entre sus resoluciones: **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los trece días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las 11h00, en las oficinas de la compañía **Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación**, ubicada en la calle Av. Cosme Renella S/N y Av. De las Américas, se encuentran presentes y reunidos los accionistas a saber: el señor **ENRIQUE ALBERTO MOSQUERA PRIETO**, propietario de seis mil trescientos setenta y nueve Acciones (6.379), de nacionalidad ecuatoriana, representado en esta Junta por la señora **GINA ELIZABETH ORTIZ CORDOVA**; la señora **CATHERINE LEONOR MOSQUERA ORTIZ** propietaria de veintiún mil seis Acciones (21.006), de nacionalidad ecuatoriana, representada en esta Junta por la señora **GINA ELIZABETH ORTIZ CORDOVA**; la señora **LINA MERCEDES MOSQUERA PRIETO**, propietaria de veinticuatro mil trescientas treinta y cinco Acciones (24.335), de nacionalidad ecuatoriana, representada en esta Junta por la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS HUILCAPI**; la señora **CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO**, propietaria de cuarenta y ocho mil doscientos ochenta Acciones (48.280), de nacionalidad ecuatoriana; lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **CIEN MIL ACCIONES**, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Preside la Junta en calidad de Presidenta la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS HUILCAPI** y actúa como Secretaria de la misma la señora **CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO**. Al encontrarse presentes todos los accionistas, éstos deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente temario:

1. Reactivación de la compañía Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación
2. Resolver Fijación de Nuevo Plazo Social; y, Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación

La Secretaria de la Junta, luego de verificar la lista de asistentes, certifica que se encuentran reunidos el 100% del capital social de la compañía, hecho lo cual se da cumplimiento al artículo 11 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta. Consecuentemente, una vez aprobado por unanimidad los temas planteados, se trata el **primer punto del orden del día**, toma la palabra la Gerente de la compañía y luego de varias explicaciones a los accionistas con relación a la reactivación de la compañía Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación, manifiesta que se ha cumplido y vencido el Plazo Social de la compañía Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación, y que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 361 y 367 de la Ley de Compañías toda vez que se encuentra disuelta en pleno derecho, por lo cual es necesario que los accionistas resuelvan acerca de la reactivación de la compañía Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación, puesto que así lo autoriza la Ley de Compañías en el Art. 374, con el propósito de que continúe en

funcionamiento, manifestando además que la compañía Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación no se encuentra cancelada, ni inscrita ante el Registro de la propiedad cancelación alguna, así como también no se encuentra nombrado ni inscrito liquidador alguno; al respecto de este primer punto, los accionistas **RESUELVEN** lo siguiente:

1.1.- Reactivar la situación legal de la compañía Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación, cuyo estado actual es en Liquidación; misma que le facultará a continuar sus actividades societarias;

1.2.- Autorizar a la Gerente para que comparezca y otorgue la escritura pública de Reactivación de la compañía Inmobiliaria Gamos S.A. en liquidación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas;

A continuación se trata el **segundo punto del orden del día**, por la cual toma la palabra la Gerente de la compañía y luego de varias explicaciones a los accionistas, con relación al plazo de vigencia que es de 30 años, los cuales se cumplió el mes de marzo del 2016, por lo cual es necesario prorrogar el plazo de la compañía a 100 años para que esta siga funcionando; al respecto de este segundo punto, los accionistas **RESUELVEN** lo siguiente:

2.1.- Fijar un nuevo plazo de duración de cien años a la compañía **Inmobiliaria Gamos S.A. en Liquidación**. Como consecuencia, se reforma el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO PRIMERO de los Estatutos Sociales e la compañía constituida mediante Escritura Pública otorgada por el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de abril del mismo año, que dirá "El plazo de duración de la compañía se fija en cien años, que se contarán desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de este cantón, pudiendo prorrogarse por otros periodos iguales o menores si así lo resuelve la Junta General Extraordinaria de Accionistas".

2.2.- Autorizar a la Gerente para que comparezca y otorgue la escritura pública de Fijación de Nuevo Plazo Social; y, Reforma de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Consecuentemente, en vista de que han concluido los puntos a tratarse, siendo las trece horas con diez minutos, la Presidenta pide un receso para la redacción y aprobación del Acta. Acto seguido, el Acta es leída y aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente Acta, todos los presentes.

Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.

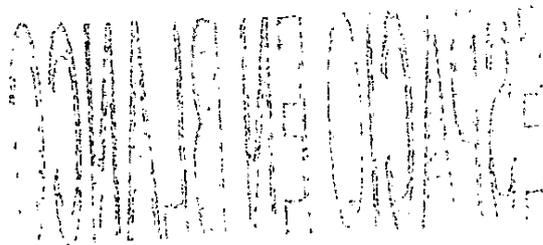
F) MARIA FERNANDA CEVALLOS HUILCAPI - PRESIDENTE DE LA JUNTA;
F) GINA ELIZABETH ORTIZ CORDOVA P.L.D.Q.R. MOSQUERA PRIETO
ENRIQUE ALBERTO; F) MARIA FERNANDA CEVALLOS HUILCAPI
P.L.D.Q.R. MOSQUERA PRIETO LINA MERCEDES; F) GINA ELIZABETH
ORTIZ CORDOVA P.L.D.Q.R. MOSQUERA ORTIZ CATHERINE LEONOR; F)
MOSQUERA PRIETO CESENCIA AMADA ACCIONISTA – SECRETARIA DE
LA JUNTA.

Como Secretaria de la Junta, certifico que la presente acta es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 13 de diciembre del 2017.



CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO
Secretaria de la Junta



INMOBILIARIA GAMOS S.A.

Guayaquil, Marzo 26 del 2015.

Señora
CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpro con comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien ratificarla y reelegirla como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.-

En el desempeño de sus funciones, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles incluyendo la constitución de prenda de toda clase por montos de hasta diez mil dólares. Pasado este límite, la representación tendrá conjuntamente con el Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la misma compañía.

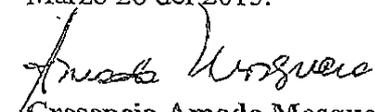
INMOBILIARIA GAMOS S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada el 4 de Marzo de 1.986 ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Abril de 1.986.- La compañía convirtió su capital de sucres a dólares y reformo su Estatuto Social, inclusive en lo referente a la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, mediante escritura pública otorgada el 25 de Junio del año 2.001 ante el Abogado Nelson Cañarte, Notario Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Noviembre del año 2.001.

Deseándole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

Atentamente


Gina Ortiz de Mosquera
Presidenta (e) de la Junta

Acepto la designación de **GERENTE** de **INMOBILIARIA GAMOS S.A.** - Guayaquil,
Marzo 26 del 2015.


Cresencia Amada Mosquera Prieto
Nac. Ecuatoriana C.I. 0901097170



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.043
FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA GAMOS S.A., a favor de CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO, de fojas 15.218 a 15.220, Registro de Nombramientos número 5.107.

ORDEN: 20043

•••••

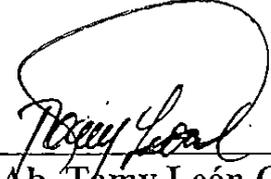
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 27 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0.002566



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990810192001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA GAMOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOSQUERA PRIETO CREBENCIA AMADA
CONTADOR: JURADO TOAPANTA NARCISA JANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 28/04/1986
FEC. INSCRIPCION: 01/08/1986 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. COSME RENELLA Número: 6/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMERCADO DE CARNES LA ESPAÑOLA Telefono Trabajo: 046019836 Telefono Trabajo: 046019835 Telefono Trabajo: 042399190 Email: ing_gabrielmosquerap@yahoo.com

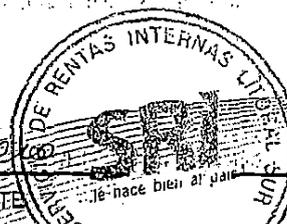
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

Jurado Toapanta Narcisa Janneth
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Roberto Teran Pulgar
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA DEPT. LITORAL SUR



Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha Hora: 22/08/2012 12:27:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990810192001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA GAMOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/04/1986
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. COSME RENELLA Número: S/N Intersección: AV. DE AMERICAS Referencia: JUNTO AL SUPERMERCADO DE CARNES LA ESPAÑOLA Telefono Trabajo: 043018635 Telefono Trabajo: 043018635 Telefono Trabajo: 042398190 Email: ing_gabrielmosquerap@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO BODEGA FEC. INICIO ACT. 29/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA GAMOS S.A. FEC. CIERRE: 15/12/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYAGA Número: 523 Intersección: MENDIBURO Y MANUEL GALECIO Referencia: JUNTO AL ESTUDIO ALBERTO BORGES Telefono Trabajo: 042308414 Fax: 042313910

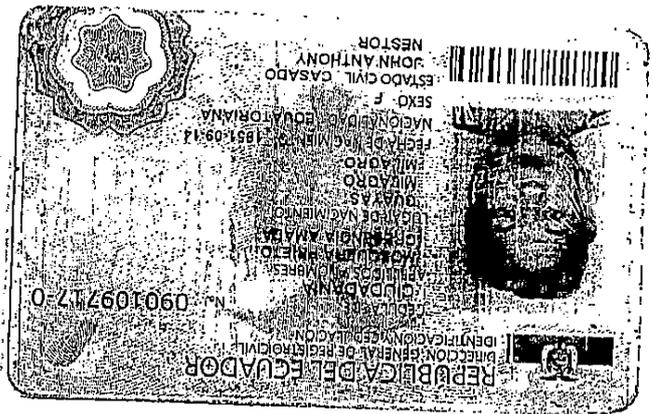
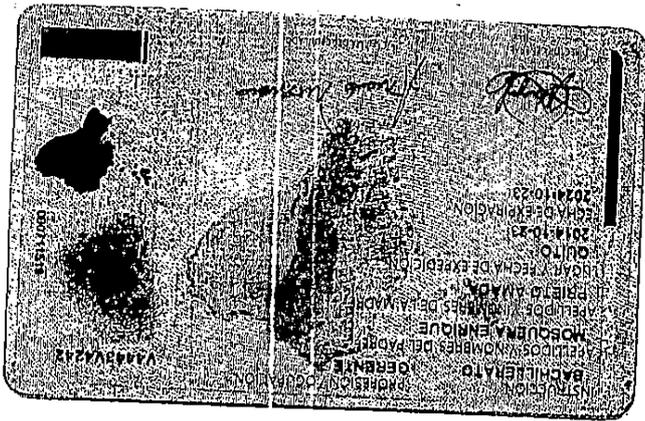
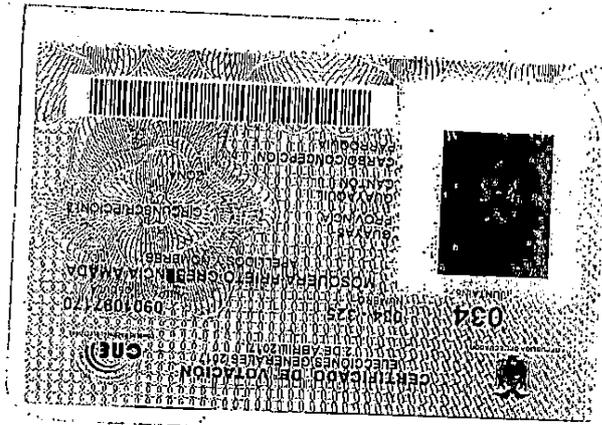
Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

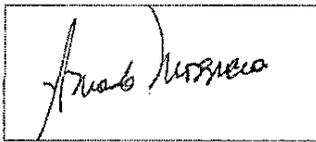
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/08/2012 12:27:17





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901097170

Nombres del ciudadano: MOSQUERA PRIETO CRESENCIA AMADA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NESTOR JOHN ANTHONY

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MOSQUERA ENRIQUE

Nombres de la madre: PRIETO AMADA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2018

Emisor: JEFFERSON JESUS PÉREZ LINDAÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-086-32673



183-086-32673

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Escritura: 001-002-000003196



20150901026P01623

NOTARIO(A) BRIONES JIMÉNEZ FRANCISCO MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

20150901026P01623
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
OTORGAMIENTO: 21 DE ABRIL DEL 2015
ES



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Cuantía del Año

DEL NOTARIO

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Guayaquil, _____





Factura: 001-002-000003196



20150901026P01623

NOTARIO(A) BRIONES JIMÉNEZ FRANCISCO MARCELO

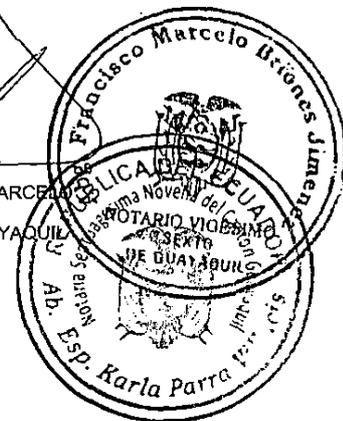
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901026P01623					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSQUERA PRIETO LINA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903850212	ECUATORIANA	PORDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS HUILCAPI MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924573991	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN JUNTA DE LAS COMPAÑIAS RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A.; INMORGAMOS S.A., INMOBILIARIA GAMOS S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) BRIONES JIMÉNEZ FRANCISCO MARCELO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P 0001623
-------------	-------------	--------------	---------------	-------------------------



1 PODER ESPECIAL QUE
2 OTORGA LA SEÑORA LINA
3 MERCEDES MOSQUERA PRIETO
4 A FAVOR DE LA SEÑORA
5 MARIA FERNANDA CEVALLOS
6 HUILCAPI.-----
7 -----
8 CUANTÍA: Indeterminada--
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
11 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, hoy veintiuno de Abril
13 de dos mil quince, ante mí Abogado FRANCISCO
14 MARCELO BRIONES JIMÉNEZ, Notario Público
15 Titular Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil,
16 comparece la señora LINA MERCEDES MOSQUERA
17 PRIETO, quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil soltera, de
19 Ocupación ejecutiva, por sus propios
20 derechos. La compareciente es mayor de edad,
21 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
22 hábil y capaz para obligarse y contratar, a
23 quien de intervenir en este acto doy fe. Bien
24 instruida en el objeto y resultado de lo
25 presente Escritura Pública a la que procedo
26 con amplia y entera libertad, para el
27 otorgamiento me entrega la minuta que es del
28 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase



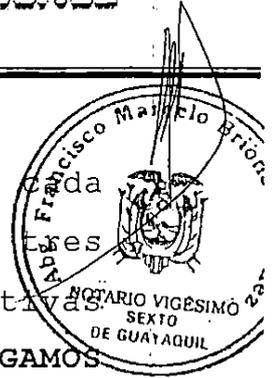


1 Incorporar en el registro de Escrituras
2 y actas a su cargo, una por la que conste el
3 **PODER ESPECIAL**, que se otorga al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de
6 la presente Escritura Pública, la señora **LINA**
7 **MERCEDES MOSQUERA PRIETO**, identificada con la
8 cédula de ciudadanía número **cero nueve cero**
9 **tres ocho cinco cero dos uno - dos**, por sus
10 propios y personales derechos, a quien en
11 adelante se podrá denominar como "**LA**
12 **PODERDANTE**".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- La
13 señora **LINA MERCEDES MOSQUERA PRIETO**, por sus
14 propios derechos, otorga poder especial,
15 amplio y suficiente, cuanto en derecho se
16 requiere a favor de la señora **MARIA FERNANDA**
17 **CEVALLOS HUILCAPI**, ecuatoriana, identificada
18 con la cédula de ciudadanía número **cero nueve**
19 **dos cuatro cinco siete tres nueve nueve -**
20 **uno**, para que a su nombre y representación,
21 sin limitación alguna, comparezca a las
22 Juntas Generales de Accionistas, ya sean
23 éstas ordinarias, extraordinarias,
24 universales, que se celebre en las compañías
25 de las que soy accionista las mismas que son
26 las siguientes: **RECTIGAMOS RECTIFICADORA**
27 **INGENIERO GABRIEL MOSQUERA S.A.** con
28 **cuatrocientos seis acciones liberadas,**

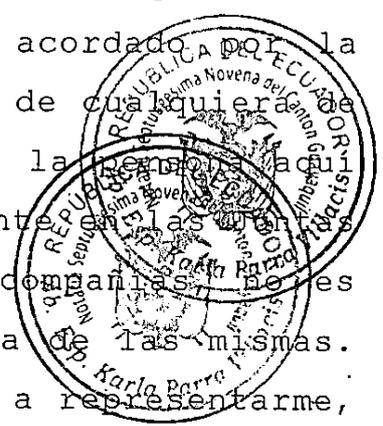


ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 ordinarias y nominativas de un dólar
2 una; **IMPORGAMOS S.A.**, con cincuenta y
3 acciones liberadas, ordinarias y nominativas
4 de diez dólares cada una; **INMOBILIARIA GAMOS**
5 **S.A.**, con veinticuatro mil trescientos
6 veinticinco acciones liberadas, ordinarias de
7 cuatro centavos de dólar cada una, a fin de
8 que me represente en las mismas, delibere,
9 emita el voto correspondiente y suscriba las
10 Actas respectivas, de acuerdo a su buen
11 criterio, a favor de la Poderante y de las
12 compañías, sin que por este motivo tenga que
13 tener mi autorización para votar en un
14 sentido determinado; quedando su voto
15 sometido única y exclusivamente al buen
16 criterio de la Apoderada, quien también podrá
17 representarme, sin limitación alguna, en
18 cualquier acto o contrato, escritura pública,
19 inclusive de compraventa y/o cualquier otro
20 instrumento público o privado que fuere
21 necesario para ejecutar lo acordado por la
22 Junta General de Accionistas de cualquiera de
23 estas compañías. Declaro que la persona que me
24 designada como mi representante en las Juntas
25 Generales de las indicadas compañías, no es
26 comisaria ni auditora externa de las mismas.
27 La Apoderada queda facultada a representarme,
28 como accionista, en cualquier trámite que





1 tenga relación con estas compañías ante
2 cualquier organismo o institución, pudiendo
3 dirigir a la Intendencia de Compañías
4 cualquier petición, escrito, alegato o
5 contestación, así como asistir a cualquier
6 diligencia y demás que fueren pertinentes en
7 cualquier trámite que tenga relación con
8 estas compañías. TERCERA: Queda facultada la
9 Apoderada para realizar y suscribir cuanto
10 documentos sean necesarios para el
11 cumplimiento de éste mandato y gestiones sean
12 menester, de manera tal que, no por falta de
13 expresa especificación pueda entenderse
14 insuficiencia de poder. Este mandato podrá
15 ser sustituido en todo y en parte. El plazo
16 para el cual se otorga este poder es
17 indefinido. Agregue usted, señor Notario, las
18 demás formalidades de estilo para la validez
19 de la presente Escritura Pública.- Firmado
20 por la Abogada Sadye Alegría Franco Narváez,
21 con matrícula número cero nueve
22 novecientos noventa- cuarenta y uno
23 Nacional de Abogados.- Hasta aquí la
24 En consecuencia la compareciente, se ratifica
25 en el contenido de la minuta inserta la que
26 de conformidad con la Ley queda elevada a
27 Escritura Pública.- Leída esta escritura de
28 principio a fin por mí el Notario en alta voz



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIFICACION No. 090385021-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA PRIETO
 LINA MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 DA ULE
 DA ULE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1946-04-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: JUBILADO

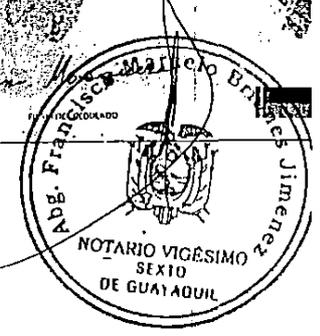
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSQUERA ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PRIETO AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL
 2015-04-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-04-10

V3343V224



Director General



ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 a la compareciente, ésta la aprueba en todas
2 sus partes firmando en unidad de acto conmigo
3 el Notario de todo lo cual doy fe.-



Lina Mosquera

6 Sra. LINA MERCEDES MOSQUERA PRIETO
7 C.C. N°.: 090385021-2

[Firma del Notario]
EL NOTARIO

10
11
12
13
14
15 Se otorgó ante mí, en fe de ello
16 Confiero este **SEGUNDO**
17 Testimonio, que rubrico firmo
18 y sello en esta Ciudad de
19 Guayaquil el **21 ABR 2015**



21 *Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez*
22 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
23 *[Firma del Notario]*
24



DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Abstente, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
4. *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Cíñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
"evitar contienda entre los hombres"*



Cdla Kennedy Norte , Mz. 404, Edificio Kennedy Business Center Local 3
(atrás del Ministerio del Litoral)- PBX: 2683811 - 2 684336 - 2 684337
Email: notaria26_gye@hotmail.com • Guayaquil - Ecuador



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

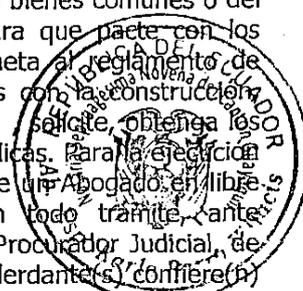


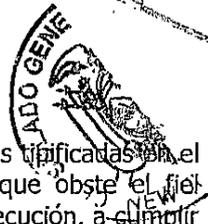
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 67 / 2014

Tomo 1 . Página 67

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 4 de septiembre de 2014, ante mi, TEODORO HERNAN ESCANDON ALVAREZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **ENRIQUE ALBERTO MOSQUERA PRIETO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0902285980, y CATHERINE LEONOR MOSQUERA ORTIZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0926713587,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GINA ELIZABETH ORTIZ CORDOVA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0905919882,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a



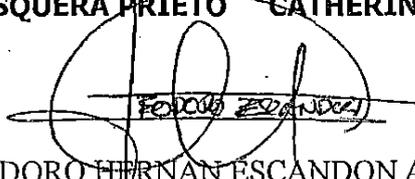


cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al:(a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


~~ENRIQUE ALBERTO MOSQUERA PRIETO~~

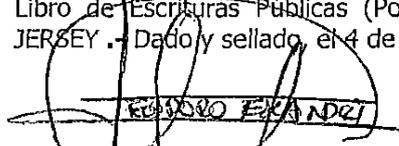
Catherine Mosquera O.

~~CATHERINE LEONOR MOSQUERA ORTIZ~~


~~TEODORO ESCANDON~~

TEODORO HERNAN ESCANDON ALVAREZ
 AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 4 de septiembre de 2014


~~TEODORO ESCANDON~~

TEODORO HERNAN ESCANDON ALVAREZ
 AGENTE CONSULAR
 Arancel Consular: II 6.1 a
 Valor: \$15,00



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTIZ CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-11-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-16

V4443V3442

00072269

OFICIO GENERAL

EMBA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

090591988-2

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORTIZ CORDOVA GINA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-02-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 ENRIQUE ALBERTO MOSQUERA PRIETO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 090591988-2 - 023 - 0069

ORTIZ CORDOVA GINA ELIZABETH
 GUAYAS GUAYAQUIL

SUCRE

SANCION Multa 65.80 Cost Rep. 8. Tot USD: 73.80
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006

3628709 11/06/2014 13:57:37



SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACION.**

CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: A)

REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, la señora **CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACION**, plenamente facultada e instruida para este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada en sesión celebrada el trece de Diciembre del dos mil diecisiete, declara: Que se reactiva la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.** **B) FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Que se fija un nuevo plazo social de cien años a la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por lo que se reforman los Estatutos Sociales de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN** celebrada el trece de diciembre del dos mil diecisiete, la misma que autorizó a la representante legal de la compañía señora **CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO** para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora **CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO** por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, comparece de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a)

Que la compañía que representa a la fecha no es contratista de



obras públicas del Estado y de ninguna institución pública; y, b)
Que la compañía que representa no tiene obligaciones
pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS.- Agregue como documentos habilitantes los siguientes:
El nombramiento de la Gerente como representante legal de la
compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**;
Copia certificada del Acta de Junta General Universal de
Accionistas en la que se autorizó la **REACTIVACIÓN,
FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**. Firmado ilegible Abogado
Antonio Sánchez Alava Registro Número CERO NUEVE – DOS
MIL ONCE – CIENTO CINCO del Foro de Abogados del
Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública, adjuntándose los documentos habilitantes necesarios
para completa validez y vigencia de esta escritura pública.-

Leída que fue íntegramente por mí la Notaria, a la otorgante,
esta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para
constancia firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo
lo cual **DOY FE.-**



p. INMOBILIARIA GAMOS S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C.# 0990810192001

Amada Mosquera Prieto
CRESENCIA AMADA MOSQUERA PRIETO
C.C.# 0901097170
C.V. 034-325
GERENTE

Karla Parra Villacis
Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMERA
COPIA CERTIFICADA**, que la sello, firmo y rubrico en la
Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su
celebración.-



Karla Parra Villacis
Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000028891



20180901079000134

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901079000134

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:23)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901079P00255

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA GAMOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990810192001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 6188-0041-18 26/08/18 4.09
DOCUMENTO: Razón

Kallamozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000217

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001290, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 07 de febrero del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA GAMOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Septuagésima Novena del cantón Guayaquil, Abogada Karla Myriam Parra Villacis, el 18 de Enero del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA GAMOS S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 04 de marzo de 1986, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 09 de marzo del 2018.-

Kallamozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000023027



20180901021000217

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000217



MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001290, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA GAMOS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA GAMOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990810192001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-079P0255

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000217

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001290, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA GAMOS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA GAMOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990810192001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-



NOTARIA 79

2008-09-01-079-O000134

AB. KARLA MYRIAM PARRA VILLACÍS, MGS. NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura de Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA GAMOS S.A., celebrada ante mí, el dieciocho de Enero de dos mil dieciocho, tomé nota de la Resolución No.- SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001290, suscrita por la Ab. María Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha siete de Febrero de dos mil dieciocho.- De todo lo cual Doy fe.-

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2018.



Karla Parra Villacís
Ab. Esp. Karla Parra Villacís
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.980
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001290, dictada el 7 de febrero del 2018, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **liquidación por encontrarse disuelta en pleno derecho, fijación de un nuevo plazo social, reforma de estatuto y reactivación**, de la compañía **INMOBILIARIA GAMOS S.A.**, de fojas 12.334 a 12.356, Registro Mercantil número 1.077.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11980



Guayaquil, 19 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0300129

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
01 OCT 2018 HORA: 9:25

FIRMA: *Jelm*